



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/40/462

S/17325

5 julio 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 38 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 5 de julio de 1985 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto de una nota dirigida a usted por el Gobierno del Líbano (véase el anexo), relativa al anuncio por los Estados Unidos de América de su decisión de adoptar medidas legales y prácticas para aislar el Aeropuerto Internacional de Beirut. Asimismo, solicito que la nota se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 38 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad, en la inteligencia de que el Gobierno del Líbano se reserva el derecho de pedir, en caso necesario, que se reúna el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Embajador
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* A/40/50/Rev.1.

ANEXO

El 2 de julio de 1985, el Gobierno de los Estados Unidos de América anunció que se proponía adoptar medidas legales y prácticas para aislar el Aeropuerto Internacional de Beirut, instar a las líneas aéreas extranjeras a que suspendieran sus vuelos a Beirut, impedir que aeronaves libanesas utilizaran aeropuertos norteamericanos y exhortar a otros Estados a que tomaran providencias análogas. El Gobierno norteamericano justificó esa actitud argumentando que representaba una respuesta al secuestro de la aeronave norteamericana ocurrido poco tiempo atrás.

El Gobierno del Líbano lamenta la adopción de tal actitud y considera que tendrá consecuencias negativas, tanto para el Líbano como para los Estados Unidos de América, por no mencionar la posibilidad de que complique la situación aún más, en lugar de aportar los elementos necesarios para una solución. El Gobierno del Líbano estima que hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El secuestro de la aeronave no fue más que otra manifestación de conflictos que se están desarrollando en territorio libanés, por lo cual todos deberían considerarlo desde ese punto de vista y colocarlo en el contexto de dichos conflictos. Durante más de 10 años, los libaneses han sido víctimas de toda clase de sufrimientos y penurias, que, en cuanto a intensidad y repercusiones, superan con mucho el apoderamiento de una aeronave o el secuestro de algunos pasajeros.

2. Como ya ha señalado anteriormente, el Gobierno del Líbano condena y censura el apoderamiento de aeronaves civiles y el secuestro de personas inocentes. Sin embargo, considera que el reciente acontecimiento en esa esfera tiene raíces y bases políticas, y no constituye meramente un acto criminal o terrorista, como sostienen algunos de los órganos de difusión. En realidad, las exigencias de los secuestradores derivan de posiciones políticas, que se pueden compartir o rechazar, pero que, de cualquier manera, son parte de la realidad política del Líbano y del Oriente Medio. Innecesario agregar que exigir la puesta en libertad de los civiles libaneses detenidos por Israel sin causa legal es completamente legítimo, como lo han afirmado los propios Estados Unidos de América.

3. El hecho de que el Gobierno norteamericano no tenga en cuenta ese aspecto político y considere que el secuestro de la aeronave constituye tan solo un acto terrorista representa una lamentable ceguera respecto de las raíces de ese tipo de actos y de las posiciones políticas que los originan. En verdad, muchos libaneses estiman que los Estados Unidos de América han escogido, en forma persistente y obstinada, negarse a ver las prácticas israelíes en el Líbano, independientemente del grado de violencia o de arrogancia a que lleguen tales prácticas. Los Estados Unidos de América han utilizado su derecho de veto en el Consejo de Seguridad incluso cuando lo único que pedía el Líbano era que se exhortara a la aplicación del derecho internacional para evitar que Israel matara o desplazara a los habitantes civiles del Líbano meridional. Los Estados Unidos de América también han adoptado la posición israelí, de modo absoluto e inflexible, en los foros internacionales y en sus contactos bilaterales, incluso en casos en que los derechos de los libaneses eran totalmente evidentes. Los Estados Unidos de América han decidido reasignar la asistencia destinada a financiar los programas de reconstrucción

en el Líbano y encauzarla hacia otros países, pese a que conocen la situación económica del Líbano y saben que éste necesita urgentemente dicha asistencia. Los Estados Unidos de América no han adoptado ninguna iniciativa vigorosa para asegurar la puesta en libertad de las personas detenidas en Israel, aunque han reconocido que su detención y su traslado a Israel constituyen una clara violación del derecho internacional. Así, pues, no es de sorprender que la acumulación y la persistencia de esas actitudes originen una sensación de amargura entre muchos grupos del pueblo libanés, que impulsa a algunos de ellos a cometer actos violentos y desesperados, respecto de los cuales la posición del Estado libanés ha sido siempre clara e inequívoca; en efecto, ha afirmado decididamente que rechaza y condena las prácticas de ese tipo, por más que comprende sus raíces y sus causas.

4. Debe quedar en claro que lo que precede no constituye una justificación de esos actos, sino, más bien, un intento de entender su origen y de buscar la mejor manera de enfrentarlos y eliminarlos. El Gobierno del Líbano condena esos actos, pero estima que la mejor forma de hacerles frente es entender sus raíces políticas y buscarles solución sobre esa base. Sin duda alguna, la adopción de una política caracterizada por un mayor grado de justicia, de equidad y de equilibrio representaría una gran aportación en esta esfera, particularmente si en esa política se tomaran en consideración los intereses de todos los pueblos de la región, sin excepción alguna, y, en especial, los intereses del pueblo libanés, cuyo territorio ha sido violado por una sucesión de guerras.

El secuestro no debe tratarse desde el punto de vista de la venganza, la presión o la reacción airada, sino mediante un examen racional de las políticas que lo motivaron, para determinar si el secuestro puede considerarse una protesta y un intento de resolver el problema político que realmente refleja.

5. Aislar al Líbano e impedir que sus dos líneas aéreas nacionales funcionen normalmente no puede tener un resultado útil y positivo, dado que tales medidas constituyen una reacción que no guarda proporción, en cuanto a magnitud y a repercusiones, con los perjuicios provocados por el secuestro de la aeronave. Asimismo, una respuesta de esa índole equivale a castigar a un gobierno que ha condenado y censurado el secuestro, a un pueblo que no intervino en él y a empresas que tampoco participaron en él. La respuesta norteamericana no guarda proporción con el daño causado ni castiga a los auténticos culpables; en cambio, echa sobre todo un pueblo la responsabilidad de un tipo de actos que dicho pueblo no realiza y en los cuales no participa. Estas consideraciones demuestran que la respuesta norteamericana se halla en total contradicción con las normas más elementales del derecho internacional. El secuestro de la aeronave y la introducción de armas en ella no ocurrieron en el Aeropuerto Internacional de Beirut. Además, la aeronave aterrizó en Beirut, tras haberlo hecho en otros aeropuertos, pese a la oposición de las autoridades libanesas. Así, pues, la adopción de esa respuesta por los Estados Unidos de América sólo creará la impresión de que el Gobierno norteamericano ha decidido castigar a grupos inocentes y a empresas inocentes para evitar enfrentar una realidad que tarde o temprano deberá enfrentar: el hecho de que la política israelí en el Líbano ha originado un profundo

resentimiento en el corazón de ciertos grupos de los pueblos de la región y que, por razones obvias, parte de ese resentimiento se hace extensivo a los Estados Unidos de América.

6. El Gobierno del Líbano, que está realizando esfuerzos para controlar la situación en materia de seguridad en el Aeropuerto Internacional de Beirut, se halla dispuesto a participar en cualquier iniciativa internacional encaminada a combatir todo acto que, de una u otra manera, sea contrario al derecho internacional. El Gobierno del Líbano considera que la violación del derecho internacional por los Estados es más grave que una violación cometida por grupos irregulares. Asimismo, considera que la soberanía del Líbano es completa e indivisible, razón por la cual pide a la comunidad internacional que sostenga dicha soberanía y no se deje arrastrar a un apoyo de decisiones adversas a ella.

7. En el contexto de lo que precede, el Líbano se reserva el derecho de pedir, en caso necesario, que se reúna el Consejo de Seguridad.
